

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21504 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000111/2010-c, por auto de 15 de mayo del 2014, ya firme, se ha decretado la conclusión por finalización de la liquidación, de conformidad con el artículo 152 de la LC, del concurso de Jocar Moda, S.L. CIF: B-36.157.279, domicilio en lugar de Lombo da Maceira s/n -Portela- Barro (Pontevedra). Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al folio 17, libro 1.004, hoja n.º po-2152.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.º Se acuerda la extinción de la sociedad Jocar Moda, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Pontevedra, 19 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140030184-1